



SECRETARIA: Roldanillo, 08 de julio de 2022. A Despacho de la señora Juez este proceso ejecutivo singular, informándole que el demandado otorgó poder al estudiante Juan David Rodríguez Giraldo, quien cuenta con licencia temporal de abogado. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo (Valle), ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 76-622-40-03-001-2017-00231-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Gases de Occidente S.A. ESP
Demandado: Roberto Rodríguez Galeano
Auto: 1093

Como quiera que el demandado Roberto Rodríguez Galeano confirió poder a Juan David Rodríguez Giraldo para que lo represente, se impone reconocerle la calidad de apoderado.

En virtud y merito, el Juzgado

RESUELVE

RECONOCER a Juan David Rodríguez Giraldo, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.113.792.784 y L.T. 30.307 del C.S.J., como apoderado del demandado, en términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, 11 DE JULIO DE 2022 Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0b65ab8b966252be33fa8343f3cda93e308fe3a6778d719c85713d7a14b0a756

Documento generado en 08/07/2022 03:40:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>